SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 30 /2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018
"SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUITICAS DE JESUS DE TAVARANGUE Y OFICINA REGIONAL PIKYPO– ID Nº 348.565"
Suscrito con la Empresa SIT S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme el Decreto N° 25/2013, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 618.781; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y por la otra parte, la Empresa **SIT S.A. (SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY)** con **RUC Nº 80025550-0**, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 2128, representada por los **Sres. MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN y DARIO JAVIER KARMEL**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1018/18 del 30 de julio de 2018, en el marco de la **Licitación por Concurso de ofertas (LCO) Nº 07/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUITICAS DE JESUS DE TAVARANGUE Y OFICINA REGIONAL PIKYPO"– ID N° 348.565"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. *OBJETO*:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUITICAS DE JESUS DE TAVARANGUE Y OFICINA REGIONAL PIKYPO"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

Moises Raphael
Director
SIT S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.565.----------

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/18, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 018/18.----------

5. *PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:*

Lote 1							
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total**
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	4.833.235	57.998.820
2	46181525-002	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	6.016.765	72.201.180
3	46181525-002	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	11	9.666.470	106.331.170
4	46181525-002	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	11	12.033.530	132.368.830
Total Lote 1							368.900.000
Lote 2							
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total**
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	4.833.235	57.998.820
2	46181525-002	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	6.016.765	72.201.180
Total Lote 2							130.200.000
Total Lote 1 y Lote 2							**499.100.000**

Son GS. 499.100.000 (Guaranies cuatrocientos noventa y nueve millones cien mil)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A
Seguridad Inteligencia Tecnología

Moisés Raphael
Director
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO:*

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. *SOLUCION DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

8. *ADMINISTRACION DEL CONTRATO:*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Moisés Raphael
Director
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología
Sr. MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN
SIT PARAGUAY S.A.

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología
Sr. DARIO JAVIER KARMEL
SIT PARAGUAY S.A.

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR